FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS - FUR

FUR N°:0000014957

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden

VIGILADO SuperTransporte

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-083

CDA
CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS
900277983-9

CDA SAN JUAN DE PASTO VIP
Calle 12 #7-97, Barrio Chapal, Pasto, Nariño
Nit:900277983-9 Tel: 3206773040
sanjuandepastovip@colcda.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1.FECHA **2.DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba	Nombre ó Razón social	Documento de identidad	
2022-06-28	CORPONARIÑO	CC.() NIT.(X) **No.** 8912223222	
Dirección	Teléfono fijo ó Número de Celular	Ciudad	Departamento
CL 25 7 ESTE 84 FCA LOPE VIA LA CAROLINA	3146078779	PASTO	NARIÑO
Correo Eléctronico			
NO DISPONIBLE			

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
QIG34C	COLOMBIA	PARTICULAR	MOTOCICLETA	HONDA	XR 125 BRIO
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2014	10006761405	2014-01-29	NEGRO	GASOLINA	9FMJD2122EF003002
No de motor	Tipo motor	Cilindraje (cm3) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
JD21E2197985	4T	125	53135	1	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de carrocería	Fecha Vencimiento SOAT		Conversión GNV	Fecha vencimiento GNV
0	SIN CARROCERIA	2023-02-24		SI() NO() N/A(X)	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima /Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.60			2.5	klux	no
		Inclinacion	1.68			[0.5,3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad						
		Inclinacion						
Altas(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.0			2.5	klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad						
Antiniebla(s)/ Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad						
	Izquierda(s)	Intensidad						
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
									%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1			N	Eje 1	597	1101	N		[20,30]	30	%
Eje 2			N	Eje 2	831	1531	N		[20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		[20,30]	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		[20,30]	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		[20,30]	30	%
Eficacia Total			Valor			Mínimo		Unidad			
			54.3			30		%			

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
		%	Sumatoria Izquierdo			N	Sumatoria Derecho			N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
					+/-	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO_2)	Norma	Unidad	(O_2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí 1432	2.11	4.5	%	8.93		%	6.31	6	%	124	2000	(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%

Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)	N.A	Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura	46.3	°C
Condiciones Ambientales	Temperatura Ambiente	13.4	°C
	Humedad Relativa	66.6	%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)	Resultado			

(rpm)	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE	Unidad
Ralenti	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	estándar	
			°C		°C		%		mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.2.11.20.1	Pérdidas de aceíte sin goteo continuo.	Motor y Caja		X
		TOTAL	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	3.21	2.67								NA	
DERECHA											

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI X NO ___	**Nº Consecutivo RUNT:**	(A)159882643
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)			
APROBADO:	SI ___ NO ___		

Nota: Causal de Rechazo
a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

1. **Presión de llantas**

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)		Eje 3 (psi)		Eje 4 (psi)		Eje 5 (psi)		Repuesto (psi)	
IZQUIERDA	30.0	31.0									
DERECHA											

Si usted salió aprobado, debe volver antes o hasta el **2023-06-28 07:24:13**.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES





H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Equipo	Marca	Serial	Banco	PEF	LTOE
Frenómetro	ROAD RUNNER	15021415			
Luxómetro	Tecnolux	0014			
Analizador de gases	Motorscan	1629000380421-00038	214049	0.53	
Sonómetro	PCE	200818840			
Termohigrómetro	Induesa	THV21091508			
Profundimetro	Fowler	26183-004			
PINZA RPM	Motorscan	1629000380421-00038/EU-8344			
SONDA DE TEMPERATURA	Motorscan	1629000380421-00038/EU-8343			
CAPTADOR RPM	Brainbee	170905000218			
ELEVADOR DE MOTOS	Induesa	200716066			

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Aplicación	Versión	Dispositivo
PISTA	2.9.20220824	Tablet
PREREVISION	2.9.20220824	Tablet
SERVICIO	2.9.20220720	Tablet
SERVIDOR-INDUPACK	2.9	Maquina virtual

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
OSCAR ALEJANDRO FAJARDO[Toma De Fotos 1-Pruebas De Ruido-Pruebas Visuales-Análisis De gases-Alineación De Luces-Toma De Fotos 2-Frenos]

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ING. EDISON ALBEIRO PANTOJA

NOTA:

1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones ténico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indica Artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

_____Fin del Informe_____

Generado por Indupack- Induesa P&P